



**CONVENIO LABORAL DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
SOCIALES, MATERIALES Y
CULTURALES, QUE CELEBRAN
EL H. AYUNTAMIENTO DE
XALISCO, NAYARIT; Y LA
SECCION IV DEL S.U.T.S.E.M.
2017**

Alberto Falcón Medina

Marian Guzmán
Amelio Rodríguez

INTEGRADO POR 13 SECRETARIAS Y 10 COMISIONES PERMANENTES.

D) REPRESENTA EL INTERÉS JURÍDICO- PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO Y AFILIADOS A ESTA.

E) LAS RELACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE TRABAJO SE REGULAN POR EL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL.

F) EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO LABORAL, ES PRODUCTO DE LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, MATERIALES, SOCIALES Y CULTURALES, QUE RIGEN LAS CONDICIONES LABORALES Y COLECTIVAS ENTRE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT.

CLAUSULAS:

CAPITULO I REGIMEN SALARIAL

PRIMERA.- SALARIOS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO, RECONOCE LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DE UN TABULADOR DE SUELDOS, CONSTITUIDO POR 7 (SIETE) GRUPOS DE NIVELES SALARIALES, INTEGRADO POR CATEGORÍAS Y SUELDOS.

SÉGUNDA.- INCREMENTOS SALARIALES.

EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO, SE OBLIGA A INCREMENTAR LOS SALARIOS DE LOS SIETE GRUPOS DE CATEGORÍAS EN FORMA AUTOMÁTICA EN UN PORCENTAJE IGUAL Y EN LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN INCREMENTOS AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA ECONÓMICA EN QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDA LA ENTIDAD FEDERATIVA, MISMOS QUE SERAN APLICABLES A LOS AÑOS SUBSECUENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLAUSULA HASTA EN TANTO SE FIRME NUEVO CONVENIO COLECTIVO LABORAL.

ESTE INCREMENTO SERA AUTOMÁTICO A MAS TARDAR UN MES POSTERIOR A SU AUTORIZACIÓN, SE INCLUIRÁ EN LA NÓMINA, SIN QUE SE REQUIERA TRAMITE O SOLICITUD EN TAL SENTIDO.

Maria Guadalupe
Carrasco Rodriguez

XALISCO, NAYARIT; 22 DE AGOSTO DE 2017.

CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, MATERIALES Y CULTURALES, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT, REPRESENTADO POR EL **C. ING. JOSÉ LUIS LERMA MERCADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. PROFRA. MA. GUADALUPE JIMENEZ CEJA**, SINDICO MUNICIPAL, **C. ING. OSCAR SÁNCHEZ AHUMADA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **LIC. DOMINGO ACOSTA CORONADO**, TESORERO MUNICIPAL, **C. ING. EFRAIN ZARATE OCAMPO**, DIRECTOR DEL OROMAPAS, **C. MIRIAM GUADALUPE CARRILLO RODRÍGUEZ**, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, **C. ING. MARCO ANTONIO LUNA LÓPEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; Y LA SECCION IV DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE NAYARIT, REPRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, **C.C. AGUEDA GALICIA JIMENEZ**, SECRETARIA GENERAL, **LIC. OSCAR FLAVIO CEDANO SAUCEDO**, SRIO. DEL INTERIOR, **C.P. JAVIER MORAN QUINTERO** SECRETARIO DE HACIENDA, **L.C. IVAN ALTAMIRANO GÓMEZ** SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS, Y POR EL COMITÉ DIRECTIVO SECCIONAL INTEGRADO POR LOS **C.C. L.C. BLANCA NOEMI FERNÁNDEZ PÉREZ**, SECRETARIA GENERAL, **C. JOSÉ MANUEL ZUÑIGA GARCIA** SECRETARIO DEL INTERIOR, **JORGE ALBERTO BERMUDEZ AGUAYO** Y **ALBERTO FALCÓN MEDINA**, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, **NORMA LIDIA LÓPEZ ALCALA**, SECRETARIA DE HACIENDA, **LILIA LORENA BOCARDO CEVALLOS**, SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, **BENITO HERNÁNDEZ GARCIA**, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, **EDITH MARIELA AHUMADA HERMOSILLO** COMISIÓN DE PRÉSTAMOS Y AHORROS, **BLANCA ESTHELA SANTIAGO GUILLEN**, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESCALAFON, **ADOLFO ANTE CIENFUEGOS** SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN, **JOEL SANDOVAL ABUNDIS** Y **RAÚL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, **ARACELY PIÑA ROJAS**, SRIA. DE FONDO DE CONSTRUCCIÓN Y DEFUNCIÓN, **MARIA CRUZ ROJAS ORTEGA**, SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL, Y **JUAN CARLOS ROSAS GARCÍA**, COMISIÓN DEL DEPORTE, QUIENES EN EL TEXTO DEL CONVENIO LABORAL SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y "SUTSEM", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Alberto Falcon Medina

Miriam Guadalupe Carrillo Rodriguez

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL H. XL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT.

- A) QUE ESTÁN FACULTADOS PARA CELEBRAR CONVENIO, POR LO QUE HAN DETERMINADO QUE SE SUSCRIBA EL PRESENTE CONVENIO CON EL SUTSEM.
- B) QUE DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º Y 4º FRACCIÓN I, DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL; A LA SECCIÓN IV SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO, LE CORRESPONDE EL DERECHO DE SINDICACIÓN DE LOS QUE REALIZAN LABORES TABULARES, ASÍ MISMO EL H. AYUNTAMIENTO TIENE OBLIGACIÓN LEGAL DE UTILIZAR LOS SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DEL SUTSEM EN LABORES TABULARES.
- C) QUE CON FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2016, SE PRESENTÓ PLIEGO DE PETICIONES, POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO Y LA SECCIÓN IV CELEBRARON UN ACUERDO VERBAL ÚNICO QUE CONCENTRÓ TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES.
- D) QUE CON ESTA FECHA SEGÚN NEGOCIACIONES SALARIALES DEL AÑO 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017 SE ACTUALIZA DICHO CONTRATO.

II. DECLARA LA SECCIÓN IV DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE NAYARIT QUE:

- A) ES UNA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS DERECHOS E INTERESES COMUNES.
- B) ESTA LEGAL Y DEBIDAMENTE CONSTITUIDO Y REGISTRADO ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NAYARIT, Y TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- C) EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS INTERNOS, MISMO QUE ESTA

Minuto Guadalupe
Rosauro Ropazquez

EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO AUTORIZA UN NUEVO INCREMENTO A LOS NIVELES SALARIALES DE UN 3% (TRES POR CIENTO) AL SUELDO BASE Y UN 3% (TRES POR CIENTO) DE INCREMENTO A LAS PRESTACIONES ORDINARIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- TABULADOR DE SUELDOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL TABULADOR DE SUELDOS SEA CONFORMADO POR (SIETE) GRUPOS DE CATEGORÍAS Y SUELDOS, POR LO QUE ESTE EJERCICIO ANUAL SE AUTORIZA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

NIVEL 1 \$ 7,031.70
NIVEL 2 \$ 7,674.00
NIVEL 3 \$ 8,064.30
NIVEL 4 \$ 8,843.10
NIVEL 5 \$10,323.30
NIVEL 6 \$14,958.60
NIVEL 7 \$19,593.90

SUELDO BASE MENSUAL
SUELDO BASE MENSUAL
SUELDO BASE MENSUAL
SUELDO BASE MENSUAL
SUELDO BASE MENSUAL
SUELDO BASE MENSUAL
SUELDO BASE MENSUAL

CUADRO ANEXO No. 1 CON NOMBRE, NIVEL, LUGAR DE ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO, OROMAPAS Y DIF.

EL NIVEL 6, SE APLICARA A:
AQUELLOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, PREVIA PRESENTACION DE CARTA DE PASANTE, ESTA A FIN A SU ACTIVIDAD Y NOMBRAMIENTO, O EN SU CASO A VALORACION DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO SI ES QUE SE DESEMPEÑA LA ACTIVIDAD CON ENTREGA Y PROFESIONALISMO DENTRO DE SU AREA DE TRABAJO.

EL NIVEL 7, SE APLICARA A:
AQUELLOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADO QUE APLIQUEN SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES EN EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN COTIDIANAMENTE. PREVIA PRESENTACION DE TITULO PROFESIONAL A NIVEL DE LICENCIATURA. OSTENTARAN LA CATEGORIA DE **PROFESIONAL**.

EL H. AYUNTAMIENTO, SE COMPROMETE A APOYAR CON PRÉSTAMOS AL OROMAPAS Y AL SMDIF CUANDO DEMUESTRE FALTA DE LIQUIDEZ PARA CUBRIR SUS COMPROMISOS ECONÓMICOS CON LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN LAS MISMAS FECHAS EN QUE SE LES PAGA A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO

Miriam Guadalupe
Carrero Rodriguez

CAPITULO II
PRESTACIONES ECONOMICAS ORDINARIAS
DE PREVISIÓN SOCIAL

CUARTA.- AYUDA PARA DESPENSA

EN APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO SE RATIFICA EL PAGO DE \$91.38 (NOVENTA Y UN PESOS 38/100 M. N.) QUINCENALES INCORPORADO A LA NOMINA POR CONCEPTO DE AYUDA PARA DESPENSA, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- AYUDA ESCOLAR

COMO UN APOYO AL GASTO FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO, SE RATIFICA EL CONCEPTO DE AYUDA ESCOLAR CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$51.32 (CINCUENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) QUINCENALES, INCORPORADOS A LA NOMINA ORDINARIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- AYUDA PARA TRANSPORTE

SE RATIFICA LA CANTIDAD DE \$45.44 (CUARENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.) QUINCENALES POR CONCEPTO DE AYUDA PARA TRANSPORTE INCORPORADO EN SU PERCEPCIÓN SALARIAL PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DEL SUTSEM, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- AYUDA PARA RENTA

SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 239.72 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) QUINCENAL POR CONCEPTO DE AYUDA PARA RENTA INCORPORADO EN SU PERCEPCIÓN SALARIAL, PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA.- PREVISIÓN SOCIAL Y BONO DE PRODUCTIVIDAD

EN ESTE CAPITULO SE RATIFICAN LAS PRESTACIONES ECONOMICAS CONSIGNADAS EN EL TALON DE CHEQUE DEL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE PREVISIÓN SOCIAL \$508.14 (QUINIENTOS OCHO PESOS 14/100 M.N.) Y PRODUCTIVIDAD \$42.30 (CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO.

Miniam Guadalupe
Carrasco Rodriguez

NOVENA.- BONO DE DESPENSA

EN APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO SUTSEM SE AUTORIZA UN BONO DE DESPENSA QUINCENAL POR LA CANTIDAD DE \$342.16 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) QUE FORMARA PARTE DE LA NOMINA ORDINARIA, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO.

ESTA PRESTACION INTEGRARA EL SALARIO PARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES.

DÉCIMA.-BONO DE GASTOS DOMÉSTICOS

PARA ABATIR EL IMPACTO ECONOMICO DEL INCREMENTO EN LOS GASTOS DOMESTICOS, SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO POR LA CANTIDAD DE \$ 171.09 (CIENTO SETENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.) QUINCENALES, INCORPORANDOSE A LA NOMINA ORDINARIA DE SUELDOS DE CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, EL QUE INTEGRA EL SALARIO PARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES.

DÉCIMA PRIMERA.- VALE DE DESPENSA.

SE AUTORIZA EL PAGO DE VALES DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE \$214.00 (DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGO DE GUARDERIAS.

SE RATIFICA EL PAGO DE \$642.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PAGADEROS EN QUINCENAS DE \$321.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) A AQUELLAS TRABAJADORAS QUE ACREDITEN TENER HIJOS DE HASTA 5 AÑOS DE EDAD EN GUARDERIA.

DÉCIMA TERCERA.- GRATIFICACIÓN POR CADA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA GRATIFICACIÓN ECONOMICA QUE SE CUBRE POR CADA CINCO AÑOS DE SERVICIO AL AYUNTAMIENTO DENOMINADA "QUINQUENIOS" CON BASE AL SIGUIENTE TABULADOR:

A) PRIMER QUINQUENIO	\$ 96.57 QUINCENALES
B) SEGUNDO QUINQUENIO	\$ 210.68 QUINCENALES
C) TERCER QUINQUENIO	\$ 344.14 QUINCENALES
D) CUARTO QUINQUENIO	\$ 496.57 QUINCENALES
E) QUINTO QUINQUENIO	\$ 670.47 QUINCENALES
F) SEXTO QUINQUENIO	\$ 740.83 QUINCENALES

Miriam Guzmán
Pascual Rodríguez

DÉCIMA CUARTA.- AJUSTE DE CALENDARIO

SE RATIFICA EL PAGO DE SALARIO INTEGRADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE CADA AÑO, POR AJUSTE DE CALENDARIO EN RELACION A LOS MESES DEL AÑO QUE CUENTAN CON 31 DIAS.

DÉCIMA QUINTA.- FONDO DE AHORRO

SE RATIFICAN LAS POLÍTICAS DE AHORRO Y LA CREACIÓN DE UN FONDO DE AHORRO POR PARTE DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO CON FINES DE PREVISIÓN SOCIAL, INCREMENTANDO EL DESCUENTO DEL 7% (SIETE POR CIENTO) DE SU SUELDO TABULAR INTEGRADO. INCLUYENDO COMPENSACIONES FIJAS.

SE COMPROMETE EL H. AYUNTAMIENTO A SEGUIR APORTANDO UNA CANTIDAD IGUAL QUE SE INTEGRARA AL FONDO DE AHORRO DE CADA TRABAJADOR, CUYO MONTO TOTAL LE SERA ENTREGADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO. (INCLUYENDO COMPENSACIONES).

CAPITULO III PRESTACIONES ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS

DÉCIMA SEXTA.- AGUINALDO

SE RATIFICA ESTA GRATIFICACIÓN ANUAL A RAZÓN DE 60 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO, DISTRIBUIDOS EN 40 DÍAS QUE SE PAGARAN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE Y 20 DÍAS EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VACACIONES.

SE AUTORIZA EL SIGUIENTE ESQUEMA DE VACACIONES DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD LABORAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A).- DE 6 MESES HASTA 4 AÑOS	10 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
B).- DE 5 HASTA 09 AÑOS	12 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
C).- DE 10 HASTA 14 AÑOS	14 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
D).- DE 15 HASTA 19 AÑOS	16 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
E).- DE 20 HASTA 24 AÑOS	18 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
F).- DE 25 HASTA 30 AÑOS	20 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES

Miriam Gonsuete
Carmen Rosales

DÉCIMA OCTAVA.- PRIMA VACACIONAL.

SE AUTORIZA EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL (SALARIO INTEGRADO) DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD Y EN LA FECHA PROGRAMADA PARA DISFRUTAR VACACIONES CON RETROACTIVIDAD AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2017.

- | | |
|-------------------------------|--|
| A).- DE 6 MESES HASTA 4 AÑOS | 10 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
CADA 6 MESES |
| B).- DE 5 AÑOS HASTA 09 AÑOS | 12 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
CADA 6 MESES |
| C).- DE 10 AÑOS HASTA 14 AÑOS | 15 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
CADA 6 MESES |
| D).- DE 15 AÑOS HASTA 19 AÑOS | 20 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
CADA 6 MESES |
| E).- DE 20 AÑOS HASTA 24 AÑOS | 25 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
CADA 6 MESES |
| F).- DE 25 AÑOS HASTA 30 AÑOS | 30 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
CADA 6 MESES |

DÉCIMA NOVENA.- DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO.

ADICIONALMENTE A LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO, AUTORIZA LOS SIGUIENTES:

- LOS DIAS JUEVES Y VIERNES DE LA SEMANA SANTA
- EL 5 DE MAYO BATALLA DE PUEBLA
- EL 10 DE MAYO A LAS MADRES TRABAJADORAS
- EL 21 DE MAYO SI COINCIDE ESTA FECHA CON DÍA INHÁBIL, Y SE PROPORCIONARA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- EL 2 DE NOVIEMBRE (DIA DE MUERTOS)
- EL 15 DE AGOSTO (FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO) Y
- EL 12 DE DICIEMBRE

TAMBIÉN SE AUTORIZA A TODO EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO SALIR CON UNA ANTICIPACIÓN DE MEDIA JORNADA ANTES DEL TERMINO DE LA ORDINARIA, LOS DÍAS.

- EL MIÉRCOLES DE LA SEMANA SANTA

- b) EL 10 DE MAYO
c) EL 14 DE AGOSTO
d) EL 15 DE SEPTIEMBRE
e) EL 1º DE NOVIEMBRE
f) EL 24 DE DICIEMBRE
g) EL 31 DE DICIEMBRE

EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS NO PRESENTARSE A LABORAR EL DIA DEL CUMPLEAÑOS DE CADA UNO, CON PREVIO AVISO A SU JEFE INMEDIATO Y AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

EL H. AYUNTAMIENTO OTORGARA PERMISO CON GOCE DE SUELDO HASTA POR 3 (TRES DIAS) CUANDO FALLECIERE UN FAMILIAR CERCANO, (PADRES, CONYUGE, HERMANOS E HIJOS) COMPROBADO A SATISFACCION DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

VIGÉSIMA.- PERMISO ECONÓMICO.

SE AUTORIZA EL PAGO POR CUATRIMESTRE DE TRES DIAS DE SALARIO INTEGRADO (TRES VECES AL AÑO) PARA LOS TRABAJADORES QUE NO REQUIERAN EL PERMISO EN ESOS PLAZOS SEÑALADOS; SE EXCEPTUARA EL PAGO A AQUELLOS TRABAJADORES QUE TENGAN RETARDOS DURANTE EL CUATRIMESTRE QUE SE TRATE, FALTAS INJUSTIFICADAS Y VARIAS INCAPACIDADES, PARA PROCEDER AL PAGO SE HARA UN ANALISIS PREVIO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MATERIAL DEPORTIVO.

SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 2,140.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) ANUALES PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, POR CONCEPTO DE APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO, QUE SE CUBRIRA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- BONO Y ARCÓN NAVIDEÑO.

EN APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO, SE AUTORIZA EL BENEFICIO DE UN ARCON NAVIDEÑO CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) ANUALES PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO DEL SUTSEM, QUE SE CUBRIRA EN EFECTIVO O EN ESPECIE EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. ANEXO No.3

Michelle Guadalupe
Carrasco Rodríguez

VIGÉSIMA TERCERA.- BONO DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL PADRE.

SE RATIFICA EL PAGO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) ANUALES PARA CADA MADRE TRABAJADORA DE BASE SINDICALIZADA, POR CONCEPTO DE APOYO PARA GUARDERÍA Y ACTIVIDADES CULTURALES, QUE SE CUBRIRA EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.

SE RATIFICA LA PRESTACIÓN DENOMINADA DIA DEL PADRE CON LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERA ENTREGADA EL DIA 20 DE JUNIO DE CADA AÑO.

VIGÉSIMA CUARTA.- BONO DEL DÍA DEL BURÓCRATA.

SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO DE 30 (TREINTA) DIAS DE SALARIO INTEGRADO POR PREVISIÓN SOCIAL, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, CON RETROACTIVIDAD AL 21 DE MAYO DEL 2017.

VIGÉSIMA QUINTA.- MOCHILA ESCOLAR.

COMO APOYO EDUCACIONAL SE RATIFICA EL PAGO DE \$2,140.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) ANUAL A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, QUE SE CUBRIRA EN LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.

VIGÉSIMA SEXTA: GASTOS MÉDICOS.

EN APOYO A GASTOS MÉDICOS, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA A PAGAR A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, 10 (DIEZ) DIAS DE SALARIO INTEGRADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ÚTILES ESCOLARES.

EN APOYO A LA ECONOMIA DE LOS TRABAJADORES SE RATIFICA LA PRESTACION QUE CONSISTE EN UN PAQUETE DE UTILES ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE ESTEN CURSANDO LA PRIMARIA. SEGÚN ANEXO 2.

VIGÉSIMA OCTAVA.- ESTIMULOS POR 15, 20 Y 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

A) AQUELLOS TRABAJADORES DEL SUTSEM QUE CUMPLEN 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR UNICA VEZ SE LES CUBRIRA EL PAGO DE \$5,350.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO.

Alberto Elías Medina

Miriam Guzmán
César Roa

B) AQUELLOS TRABAJADORES DEL SUTSEM QUE CUMPLAN 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR UNICA VEZ SE LES CUBRIRA EL PAGO DE \$8,560.00 (OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO.

C) AQUELLOS TRABAJADORES DEL SUTSEM QUE CUMPLEN 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD POR UNICA VEZ SE LES CUBRIRA EL PAGO DE \$21,400.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD.

A LOS TRABAJADORES CON UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA DE 25 AÑOS DE SERVICIO SE LES AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN QUINCENAL ESPECIAL POR AÑOS DE SERVICIO (CEAS), \$253.47 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.) QUE SE INCLUIRA EN LA NOMINA ORDINARIA, ASI COMO EL ASCENSO A UNA CATEGORIA MAS DENTRO DEL ESCALAFON DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL CAPITULO V, ARTICULO 59 FRACCIÓN XI, DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.

LOS TRABAJADORES QUE TENIENDO EL SEXTO Y SÉPTIMO NIVEL Y QUE AMERITEN ESTA PRESTACIÓN, RECIBIRAN LO CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL NIVEL 5 Y 6 DEL TABULADOR SALARIAL, QUE FORMARA PARTE DEL SUELDO BASE Y SERA SUSCEPTIBLE A CUALQUIER INCREMENTO AUTORIZADO, DEBIENDOSE INTEGRAR ESTA CANTIDAD A LA NOMINA ORDINARIA DE MANERA AUTOMATICA.

TRIGÉSIMA.- ESTIMULO POR JUBILACIÓN.

LAS MUJERES QUE CUMPLAN 28 AÑOS Y LOS HOMBRES 30 AÑOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO INDEPENDIENTEMENTE QUE OPTEN POR CONTINUAR LABORANDO, SE LES CUBRIRA POR CONCEPTO DE ESTIMULO POR AÑOS DE SERVICIO LA CANTIDAD DE \$32,100.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) POR UNICA VEZ.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- ESTIMULO POR CONTINUIDAD LABORAL, CUBRIENDO REQUISITOS PARA JUBILACIÓN.

AQUELLOS TRABAJADORES QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y QUE CONTINÚEN LABORANDO, SE LES OTORGARA UN 10% ADICIONAL A SU SUELDO BASE POR CADA AÑO DE SERVICIO CON UN LIMITE DE HASTA CINCO AÑOS DE SERVICIO.

Alfredo Flores Medina

Miriam Guadalupe
Carrasco Rodriguez

EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR DECIDA CONTINUAR LABORANDO, TENDRÁ LA OPCIÓN DE ELEGIR SI DESEA HACER EFECTIVO ESTE BENEFICIO AL MOMENTO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN O AL RETIRARSE DEFINITIVAMENTE.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESTACIONES A JUBILADOS Y PENSIONADOS.

LAS PARTES CONVIENEN SEGUIR OTORGANDO A LOS TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS SINDICALIZADOS LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ORDINARIAS Y PRESTACIONES ECONOMICAS EXTRAORDINARIAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO LABORAL.

ASIMISMO, SE LES OTORGARA UN BONO ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD, DE MANERA SEMESTRAL PAGADERO EN LA MISMA PROPORCION EQUIVALENTE A LA PRIMA VACACIONAL QUE SE PAGA AL PERSONAL EN ACTIVO. (SALARIO INTEGRADO).

ESTA PRESTACION SE PAGARA EN LA QUINCENA QUE PRECEDA A LA SEMANA SANTA Y EN LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, O EN SU CASO COMO SE HA VENIDO REALIZANDO HASTA LA FECHA, DE DOS EN DOS PARA EVITAR ACUMULACION DE EGRESOS.

TRIGÉSIMA TERCERA.- SEGURO SOCIAL IMSS.

EL H. AYUNTAMIENTO EFECTUARA EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES AL SEGURO SOCIAL, LOS TRABAJADORES APORTARAN SU PORCENTAJE CORRESPONDIENTE.

LOS TRABAJADORES QUE SE PENSIONEN POR ENFERMEDAD O EDAD ES DECIR ANTES DE CUMPLIR LOS AÑOS QUE MARCA LA LEY PARA JUBILARSE, ENTREGARAN EL MONTO EFECTIVO EXPEDIDO POR EL IMSS A EL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE GARANTIZAR QUE EN SU CHEQUE QUINCENAL SE REFLEJE LA CATEGORÍA Y EL SUELDO DEL TRABAJADOR QUE GOZABA AL PENSIONARSE.

EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A SEGUIR PAGANDO ANUALMENTE LAS CUOTAS IMSS AL PERSONAL JUBILADO (A MAS TARDAR EN LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO DE CADA AÑO).

TRIGÉSIMA CUARTA.- PENSIÓN POR JUBILACIÓN, PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO POR VEJEZ Y POR INVALIDEZ.

PENSIÓN POR JUBILACIÓN.- AL CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO LOS HOMBRES Y 28 LAS MUJERES, EL AYUNTAMIENTO PAGARÁ AL TRABAJADOR JUBILADO EL 100% DE TODAS SUS PERCEPCIONES, INCREMENTÁNDOSE EN LA PROPORCIÓN Y CUANTÍA QUE AUMENTEN LAS

Alber To Felcos Molina

Marian Gonzalez
Caruso Bonquet

PERCEPCIONES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES ACTIVO, LOS TRABAJADORES JUBILADOS ESTARÁN EXENTOS DE ENTREGAR EL MONTO DE PENSIÓN OTORGADA POR EL I.M.S.S., EL H. AYUNTAMIENTO ABSORBERÁ EL PAGO DE LAS CUOTAS-OBRAERO PATRONALES JUBILADOS MENORES DE 60 AÑOS.

PENSIÓN POR INVALIDEZ.- SE OTORGA A LOS TRABAJADORES QUE SE INVALIDEN FÍSICA O MENTALMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) A CAUSA O CON MOTIVO DEL SERVICIO, CUALQUIERA QUE SEA EL TIEMPO DEL MISMO CON EL 100% DE SUS PERCEPCIONES, DE IGUAL MANERA SE INCREMENTARÁN EN LA PROPORCIÓN Y CUANTÍA QUE AUMENTEN LAS PERCEPCIONES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES ACTIVO.
- B) POR CAUSAS AJENAS AL SERVICIO (ENFERMEDAD GENERAL) PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR EL I.M.S.S. INCREMENTÁNDOSE LA PENSIÓN EN LA PROPORCIÓN Y CUANTÍA QUE AUMENTEN LAS PERCEPCIONES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO.

EN AMBOS CASOS SE ENTREGARÁ EL MONTO EXPEDIDO POR EL I.M.S.S. AL AYUNTAMIENTO A FIN DE GARANTIZAR QUE EN SU PAGO QUINCENAL SE REFLEJE LA CATEGORÍA Y SUELDO DEL TRABAJADOR AL PENSIONARSE, SIENDO ÉSTA CON UN 100% Y CON CARÁCTER DE PENSIÓN O JUBILACIÓN DINÁMICA.

PENSIÓN POR EDAD.- CUALQUIER OTRO TIPO DE PENSIÓN SERÁ DESPUÉS DE 15 AÑOS DE SERVICIO ÚNICAMENTE CON EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, REITEGRANDO AL AYUNTAMIENTO EN SU CASO, EL MONTO DE LA PENSIÓN QUE OTORQUE EL I.M.S.S.; DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA.

PARA EL CASO DE LOS HOMBRES:

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	PORCENTAJE DE PENSIÓN
15	50%
16	53.33%
17	56.66%
18	60%
19	63.33%
20	66.66%
21	70%
22	73.33%

Alberto Falcon Medina

Manuel Gonzalez
Carmelo Rodriguez

23	76.66%
24	80%
25	83.33%
26	86.66%
27	90%
28	93.33%
29	96.66%
30	100%

PARA EL CASO DE LAS MUJERES:

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	PORCENTAJE DE PENSIÓN
15	50%
16	53.85%
17	57.69%
18	61.54%
19	65.38%
20	69.23%
21	73.08%
22	76.92%
23	80.77%
24	84.61%
25	88.46%
26	92.31%
27	96.15%
28	100%

TRIGÉSIMA QUINTA.- ESTÍMULO DE FIN DE ADMINISTRACIÓN.

COMO ESTIMULO AL TRABAJO REALIZADO POR LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE OTORGARA UN BONO AL FINALIZAR LA ADMINISTRACIÓN. DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

TRIGÉSIMA SEXTA.- COMPENSACIONES.

COMO ESTIMULO AL TRABAJO POR EL EXCELENTE DESEMPEÑO LABORAL, RESPONSABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO, EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ OTORGAR UNA COMPENSACION QUINCENAL ADICIONAL A LAS PRESTACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

Miriam Guadalupe
Carrasco Rodríguez

CAPITULO IV
PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- AYUDA PARA COMPRA DE LENTES.

SE RATIFICA LA CANTIDAD DE 25 (VEINTICINCO) DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL DE ESTA ZONA ECONOMICA POR CONCEPTO DE AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE LENTES AQUELLOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN. AL PERSONAL QUE OPERA COMPUTADORA EN SUS LABORES, SE AUTORIZA EL PAGO DEL 100% DEL COSTO DE LA COMPRA DE LENTES, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO, ESTA PRESTACIÓN SE OTORGA BIANUALMENTE, SALVO CASOS DE EXCEPCION POR RAZONES DE PRESCRIPCIÓN MEDICA.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- REDUCCIÓN DE JORNADAS PARA LACTANCIA.

SE AUTORIZA A LAS MADRES TRABAJADORAS, UNA HORA DE SU JORNADA DE TRABAJO QUE PODRAN UTILIZAR SOLO A LA ENTRADA O SALIDA DE SU HORARIO LABORAL, POR PERIODO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PARTO PARA UTILIZARLO PARA LA LACTANCIA DE SU HIJO.

TRIGÉSIMA NOVENA.- CUIDADOS MATERNOS.

SE CONCEDE POR CINCO DIAS COMO MÁXIMO, PERMISOS CON GOCE DE SUELDO A LAS MADRES TRABAJADORAS BURÓCRATAS, PARA ATENDER A SUS MENORES HIJOS CON CUIDADOS MATERNOS, CUANDO PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD QUE REQUIERA DE SU ATENCIÓN ESPECIAL, O DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN MEDICA OFICIAL EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN QUE PRESTE LOS SERVICIOS MÉDICOS DIRECTOS O SUBROGADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO.

LOS CASOS DE EXCEPCION SERAN VALORADOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EN LA QUE LABORA EL TRABAJADOR Y POR EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

CUADRAGÉSIMA.- SEGURO DE VIDA.

EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$74,900.00 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN.) POR MUERTE NATURAL Y \$149,800.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE ACCIDENTAL. HACIENDOSE EXTENSIVA A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, ASI COMO A LOS SUPLENTE EJOS.

*Guadalupe
Rodriguez*

EL AYUNTAMIENTO CUBRIRA EL PAGO DE MARCHA CORRESPONDIENTE A CUATRO MESES DE SALARIO INTEGRADO, MAS EL PAGO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO, SI EL FINADO DEVENGA ESTA PRESTACION ANTES DE SU FALLECIMIENTO.

EL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO AL ARTICULO 162 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PAGARA LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONSISTENTE EN 12 DIAS DE SALARIO INTEGRADO POR CADA AÑO DE SERVICIO, A SUS BENEFICIARIOS.

CAPITULO V PRESTACIONES CULTURALES

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- REDUCCIÓN DE JORNADA A ESTUDIANTES DE NIVEL PROFESIONAL.

SE RATIFICA A LOS TRABAJADORES QUE ESTUDIAN CARRERA PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR, RECONOCIDAS OFICIALMENTE Y PREVIA COMPROBACIÓN A SATISFACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE XALISCO, UNA REDUCCIÓN DE JORNADA DE UNA HORA A LA ENTRADA O A LA SALIDA DE SU HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO, SIN SER REPETIDOR DE GRADO ESCOLAR Y SIN CAMBIO DE CARRERA PROFESIONAL, ESTA PRESTACIÓN TENDRA SUS EXCEPCIONES TRATÁNDOSE DE PERSONAL ADSCRITO A LAS AREAS PRIORITARIAS DE ATENCIÓN AL PUBLICO Y A JUICIO DE LA DEPENDENCIA SE BUSCARAN ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ESTIMULO POR TITULACIÓN.

COMO ESTÍMULO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE ACREDITEN HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS DE LICENCIATURA, O EN SU CASO MAESTRIA O DOCTORADO Y PRESENTE EL ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL APROBADO, TITULO O CEDULA PROFESIONAL, SE HARA ACREEDORES A UN PAGO UNICO POR LA CANTIDAD DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ESTÍMULO PARA MAESTRIA Y/O DOCTORADO.

SE AUTORIZA APOYAR A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE SOLICITEN CURSAR UNA MAESTRIA O DOCTORADO, EN UN 50% DEL COSTO TOTAL.

Miriam Guzmán
Cecilia Rodríguez

CAPITULO VI
PRESTACIONES ECONOMICAS EXCLUSIVAS DEL SUTSEM SECCION IV

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- FONDO PARA PRÉSTAMOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO AUTORIZA EL INCREMENTO AL FONDO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL SUTSEM POR LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN.) ANUALES A PARTIR DEL AÑO 2008.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- AYUDA PARA DEPORTE.

EL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO CONSIENTE DE QUE LA PROMOCION DEL DEPORTE ES SALUDABLE PARA LOS TRABAJADORES, ESTA DE ACUERDO EN APOYAR A LA SECCION IV SUTSEM CON MATERIAL DEPORTIVO, (UNIFORMES, BALONES) Y COMBUSTIBLE DE ACUERDO A LA PARTICIPACIÓN DE SUS MIEMBROS.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- AYUDA PARA EL FESTEJO DEL "DIA DEL NIÑO"

EN FORMA ANUAL EL H. AYUNTAMIENTO OTORGARA SU APOYO ECONOMICO A LA SECCION IV DE SUTSEM PARA FESTEJAR A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES EL DIA 30 DE ABRIL "DIA DEL NIÑO" CUBRIÉNDOSE ESTA PRESTACIÓN A MAS TARDAR EL DIA 15 DE ABRIL DE CADA AÑO. POR LA CANTIDAD DE \$ 16,050.00 (DIECISEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100.N.)

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- BECAS.

COMO APOYO A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES EL AYUNTAMIENTO DE XALISCO SE COMPROMETE A OTORGAR A LA SECCION IV DEL SUTSEM EL NUMERO DE BECAS NECESARIAS EN EL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE ESCOLAR DE CADA AÑO PARA LOS TRABAJADORES E HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE APRUEBEN EL SEMESTRE A PAGAR CON PROMEDIO DE 9 LOS DE NIVEL PRIMARIA Y 8.5 SECUNDARIA, Y CON PROMEDIO DE 8.0 LOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, VARIANDO EL MONTO DE ACUERDO AL NIVEL DE ESTUDIOS.

PRIMARIA
SECUNDARIA
MEDIO SUPERIOR
SUPERIOR

1,400.00 SEMESTRALES
1,800.00 SEMESTRALES
3,400.00 SEMESTRALES
3,900.00 SEMESTRALES

Miriam Guzmán
Cecilio Rodríguez

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- AYUDA PARA COMBUSTIBLE.

SE AUTORIZA APOYO ECONOMICO O VALES PARA COADYUVAR A LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE LA SECCION IV DEL SUTSEM.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- AYUDA PARA EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE OFICINA.

CON EL FIN DE APOYAR A SECCION IV DEL SUTSEM EN SUS GASTOS DE OPERACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO OTORGARA SU APOYO, PARA EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CON MATERIAL DE OFICINA.

QUINCUAGÉSIMA.- COMISIONADOS AL SUTSEM.

SE AUTORIZAN 3 SUPLENTE INTERINOS FIJOS, COMO APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECCION IV, PARA QUE ELLOS DISPONGAN DE SU JORNADA LABORAL PARA EL DESEMPEÑO DE SU COMISION SINDICAL, SIN MENOSCATO DE SUS DERECHOS Y PRESTACIONES DE TRABAJO, HASTA EL TERMINO DE SU GESTION SINDICAL. LOS CUALES SERAN DESIGNADOS POR LA DIRIGENCIA SECCIONAL.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- COMPENSACIÓN A LOS COMISIONADOS A LA SECCIÓN IV SUTSEM.

AL COMISIONADO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECCION IV DEL SUTSEM PARA REALIZAR ACTIVIDADES SINDICALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, SE LE AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN FIJA DEFINITIVA DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES ADICIONALES A LAS QUE PERCIBEN INCLUYÉNDOSE EN LA NOMINA.

ASI MISMO SE LE AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN FIJA DURANTE EL PERIODO DE SUS FUNCIONES SINDICALES POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES TITULARES DEL COMITÉ DIRECTIVO SECCIONAL DEL SUTSEM.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA AL COMISIONADO A LA SECCIÓN IV DEL SUTSEM.

AL COMISIONADO A LA SECRETARIA DE LA SECCION IV SUTSEM, SE LE AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA, DOS VECES AL AÑO, EN RELACION A SU ANTIGÜEDAD EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE AL TABULADOR DE VACACIONES Y PRIMAS VACACIONALES CON SALARIO INTEGRADO, DURANTE LA VIGENCIA DE SU GESTION SINDICAL. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ESTOS NO DISFRUTAN DE

Manuel Guayana
Carrasco Rodriguez

LOS PERIODOS VACACIONALES QUE LES CORRESPONDEN DE ACUERDO AL CONTRATO LABORAL.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- LOS FESTEJOS DEL DIA DEL BURÓCRATA.

SE AUTORIZA APOYO ECONOMICO ANUAL DE \$26,750.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL BURÓCRATA, EN LA SECCION IV DEL SUTSEM, O EN SU CASO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- DESCUENTO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

COMO APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AFILIADOS AL SUTSEM, SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

- A).- SUBSIDIO DEL 50% EN EL PAGO ANUAL DEL AGUA POTABLE.
 - B).- SUBSIDIO DEL 50% SOBRE CONEXIÓN DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA TRABAJADORES AFILIADOS DEL SUTSEM.
 - C).- SUBSIDIO DEL 50% EN CONEXIÓN DE AGUA POTABLE A TRABAJADORES AFILIADOS DEL SUTSEM.
 - D).- SUBSIDIO DEL 50% EN PERMISOS DE AUTO CONSTRUCCIÓN HASTA 100 METROS CUADRADOS.
 - E).- SUBSIDIO DEL 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS TRABAJADORES AFILIADOS DEL SUTSEM, TENIENDO COMO OPCION EL BENEFICIO DE UNA FINCA, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE QUE HABITAN EN ELLA.
- ESTOS DESCUENTOS SE APLICARAN UNICAMENTE SI SE EFECTUAN LOS PAGOS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO, POSTERIOR A ESA FECHA SE APLICARÁ EL 30% DE DESCUENTO.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- SUBSIDIO PARA CASA ALBERGUE.

EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA AL SUTSEM, LA APORTACION DE LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL, COMO SUBSIDIO PARA LA CASA ALBERGUE DE LOS TRABAJADORES DEL SUTSEM.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- RETENCION QUINCENAL DEL FONDO DE MUTUALIDAD.

EL AYUNTAMIENTO HARA LA TRASFERENCIA DE LOS TRABAJADORES DE BASE, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE MUTUALIDAD POR CADA QUINCENA EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL FONDO DE MUTUALIDAD.

M. RAMÓN GUERRA
CARLOS RODRIGUEZ

**CAPITULO VII
RECURSOS MATERIALES**

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- DOTACIÓN DE UNIFORMES.

EN APOYO A TODAS LAS TRABAJADORAS ADMINISTRATIVAS SE AUTORIZA LA ENTREGA UN UNIFORME TIPO EJECUTIVO Y PARA LAS CONSERJES MUJERES 2 BATAS, PARA LA TEMPORADA PRIMAVERA VERANO, MISMOS QUE SE ENTREGARAN EN EL MES DE MARZO Y PARA LA TEMPORADA OTOÑO INVIERNO DE CADA AÑO, QUE SE ENTREGARAN EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

IGUALMENTE EN LAS MISMAS FECHAS SE ENTREGARAN 3 (TRES) PLAYERAS TIPO POLO CON EL LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO, A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.

A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL AREA DE CAMPO SE LES PROPORCIONARAN EN LAS MISMA FECHAS 2 VECES AL AÑO UNIFORMES DE TELA DE MEZCLILLA, CON EL LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO ESTE PROPORCIONARA EL EQUIPO, INSTRUMENTOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA EVITAR RIESGOS DE TRABAJO Y DE HIGIENE PARA PREVENIR ENFERMEDADES.

EL H. AYUNTAMIENTO PROVEERA SEMESTRALMENTE DE CALZADO, GABARDINAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES A LOS TRABAJADORES DE CAMPO.

ASI MISMO DENTRO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, PROGRAMARA LOS CURSOS NECESARIOS EN MATERIA TANTO DE SEGURIDAD E HIGIENE COMO CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- APOYO PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

EN APOYO A LOS TRABAJADORES EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A DAR SEGUIMIENTO Y BUSCAR ALTERNATIVAS EN PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LOS TRABAJADORES PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA, Y EN INSTITUCIONES TALES COMO EL INFONAVIT, POR MEDIO DE CREDITOS EN CONDICIONES ADECUADAS PARA LOS TRABAJADORES.

Mariano Guzmán
Cancun Rodríguez

SEXAGÉSIMA.- RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SINDICAL.

EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO CON LA BUSQUEDA DE OPCIONES PARA HACER LLEGAR RECURSOS ECONÓMICOS O MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO SINDICAL DE LA SECCION IV, EN FECHA PRÓXIMA.

**CAPITULO VIII
COMISIONES MIXTAS Y REGLAMENTOS**

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- CREACIÓN DE COMISIONES MIXTAS.

SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES MIXTAS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, ESTIMULOS Y DISCIPLINA, SEGURIDAD E HIGIENE Y PARITARIA DE PROTECCIÓN AL SALARIO, INTEGRADAS POR UN REPRESENTANTE POR CADA UNA DE LAS PARTES Y UN SUPLENTE QUE CUBRA LAS AUSENCIAS DE LOS TITULARES.

ESTAS COMISIONES MIXTAS PRESENTARAN AL H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO Y AL SUTSEM LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO RESPECTIVOS PARA SU DEBIDA APROBACIÓN.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- COMISIÓN MIXTA PARA LA REGULACIÓN DE LAS APORTACIONES AL AFORE

SE CREA UNA COMISION MIXTA INTEGRADA POR AMBAS PARTES, PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS APORTACIONES DE LAS AFORES.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO.

EL H. AYUNTAMIENTO CONCIENTE DE QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SON PARTE DE UNA GESTION PÚBLICA EFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVES DE H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO IMPLEMENTARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS, ACCION A LA CUAL SE SUMA EL SUTSEM EN LOS TERMINOS INSTITUCIONALES PROPUESTOS PARA EFECTOS DE ENRIQUECER EL MISMO MEDIANTE LA APORTACIÓN DE ELEMENTOS, OPINIONES Y PROPUESTAS.

Miriam Guzmán
Cecilia Rodríguez

SEXAGÉSIMA CUARTA.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

SE CREA UNA COMISIÓN MIXTA ESPECIAL CONSTITUIDA POR LAS PARTES, PARA LA ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE UN REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE PRECISE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS, QUE DEN CERTEZA Y CERTIDUMBRE A LA RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- PÉRFILES ACADÉMICOS.

LA SECCION IV DEL SUTSEM Y EL H. AYUNTAMIENTO ACEPTA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISION PARA QUE SE ANALICE EL PERFIL ACADEMICO DE ALGUNOS TRABAJADORES QUE SOLICITEN SU REUBICACION AL PUESTO EN QUE CONSIDEREN DESARROLLAR UN MEJOR DESEMPEÑO.

SEXAGÉSIMA SEXTA.- PROGRAMA DE BASIFICACIONES.

SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE BASIFICACION DE TRABAJADORES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS; PARA LO CUAL SE CREA UNA COMISION INTEGRADA POR EL SUTSEM Y EL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL TENDRA LA FACULTAD DE ANALIZAR Y RESOLVER CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PARA ELLO DETERMINE EL ESCALAFON.

ASI MISMO SE AUTORIZARA CUBRIR LAS VACANTES E INTERINATOS POR VACACIONES, PERMISOS, INCAPACIDADES, FALLECIMIENTOS, DE NUEVA CREACIÓN, ETC. CON PERSONAL PROPUESTO POR LA SECCION IV DEL SUTSEM EN ACUERDO CON EL H. AYUNTAMIENTO.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT ACEPTA QUE LA SECCION IV DEL SUTSEM PROPONGA EL PERSONAL CON EL PERFIL DEL PUESTO VACANTE QUE DEBA CUBRIR DE MANERA INTERINA LAS LICENCIAS, PERMISOS, INCAPACIDADES Y/O VACANTES DEFINITIVAS, PREVIO ACUERDO CON LOS DIRECTORES Y/O JEFES DE AREAS.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- COMISIÓN MIXTA PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECATEGORIZACIONES.

SE RATIFICA LA COMISION MIXTA INTEGRADA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, TESORERO Y JEFE DE RECURSOS HUMANOS CON EL OBJETO DE SEGUIR REVISANDO LOS CASOS DE AQUELLOS TRABAJADORES QUE REALIZAN FUNCIONES DE CATEGORÍA SUPERIORES, PARA REGULARIZARLOS EN ESTAS, LOS

Alberto Falcón Arduas

Manuel Guzmán
Carlos Rodríguez

CASOS DE EXCEPCIÓN SE ANALIZARAN POR SEPARADO A FIN DE DETERMINAR SU PROCEDENCIA.

SEXAGÉSIMA OCTAVA. - PAGO ÚNICO RETROACTIVO.

DERIVADO DEL INCREMENTO AUTORIZADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO LABORAL, EL AYUNTAMIENTO CUBRIRÁ UN PAGO RETROACTIVO A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2017.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- TÉRMINO DEL CONVENIO.

EL PRESENTE CONVENIO DEJA SIN EFECTO LOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD.

SEPTIMAGÉSIMA. - VIGENCIA DEL CONVENIO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO INICIE SU VIGENCIA CON EFECTOS RETROACTIVOS AL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ASI MISMO SE REVISE EN LOS PRIMEROS CUATRO MESES DE CADA AÑO, PREVIA PROPUESTA QUE PRESENTE LA SECCION IV DEL SUTSEM, A EXCEPCION DEL INCREMENTO SALARIAL A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE. SE HACEN EXTENSIVAS LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO AL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO DE BASE SINDICALIZADO, E INTERINO DEL SUTSEM.

SEPTIMAGÉSIMA PRIMERA.- DEPÓSITO PARA EL REGISTRO LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO.

LAS PARTES H. AYUNTAMIENTO Y LA SECCION IV DEL SUTSEM, ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE DEPOSITE ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMARON EN LA CIUDAD DE XALISCO NAYARIT, EL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Miguel Guzmán
Carmen Rodríguez

H. AYUNTAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT



ING. JOSÉ LUIS LERMA MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

P. M. Marina
MTRA. MA. GUADALUPE JIMENEZ CEJA
SINDICO MUNICIPAL

ING. OSCAR SÁNCHEZ AHUMADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



XALISCO
NAYARIT
2014 - 2017
SECRETARIA



LIC. DOMINGO ACOSTA CORONADO
TESORERO MUNICIPAL



ING. FERRIN ZARATE OCAMPO
DIRECTOR GENERAL DEL
OROMAPAS - XALISCO

XALISCO
NAYARIT
2014 - 2017

SRA. MIRIAM GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ
DIF
DIRECTORA DEL SMDIF

Miriam Guadalupe Carrillo Rodriguez

XALISCO
NAYARIT
2014 - 2017
OROMAPAS

ING. MARCO A. LUNA LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTSEM

AGUEDA GALICIA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. OSCAR FLAVIO CEDANO SAUCEDO
SECRETARIA DEL INTERIOR

C.P. JAVIER MORAN QUINTERO
SECRETARIA DE HACIENDA



FESTEM
S.U.T.S.E.M.
SECRETARIA
GENERAL

L.C. IVAN ALTAMIRANO GÓMEZ
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

POR LA SECCIÓN IV DEL SUTSEM-XALISCO

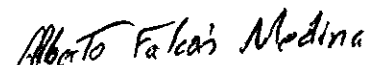
L.C. BLANCA NOEMI FERNANDEZ PÉREZ
SECRETARIA GENERAL



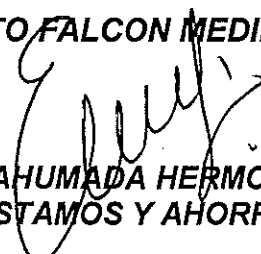
FESTEM
S.U.T.S.E.M.
SECCION IV
XALISCO, NAYARIT.

C. JOSÉ MANUEL ZUÑIGA GARCÍA
SECRETARIO DEL INTERIOR
COMISIÓN DE TRABAJOS Y CONFLICTOS:

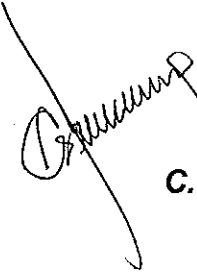

JORGE A. BERMUDEZ AGUAYO

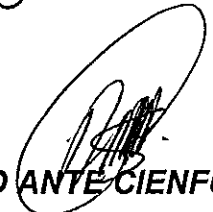

ALBERTO FALCON MEDINA


BENITO HERNÁNDEZ GARCÍA
SRIA. DE ACTAS Y ACUERDOS


C. EDITH MARIELA AHUMADA HERMOSILLO
COMISIÓN DE PRÉSTAMOS Y AHORROS

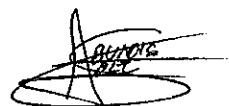
COMISIÓN DE ESCALAFÓN:

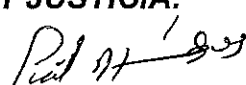

Blanca Estela
Santiago G.
C. BLANCA E. SANTIAGO GUILLÉN

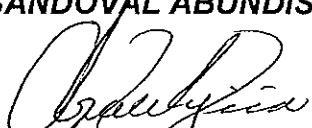

C. ADOLFO ANTECIENFUEGOS


PROFRA. LILIA LORENA BOCARDO CEVALLOS
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

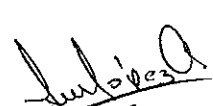
COMISIÓN HONOR Y JUSTICIA:

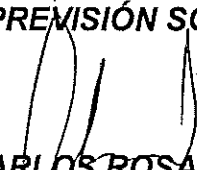

JOEL SANDOVAL ABUNDIS


RAÚL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ


ARACELY PIÑA ROJAS
SRIA. FONDO DE CONST. Y DEFUNCIÓN

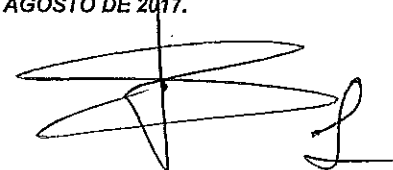

MARIA CRUZ ROJAS ORTEGA
SRIA. PREVISIÓN SOCIAL

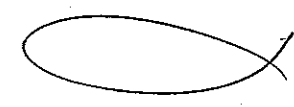

NORMA LIDIA LÓPEZ ALCALA
SRIA. DE HACIENDA


JUAN CARLOS ROSAS GARCÍA
COMISIÓN DEL DEPORTE



LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES, MATERIALES Y CULTURALES, QUE CELEBRAN EL H. XL AYUNTAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT; Y LA SECCION IV DEL S.U.T.S.E.M. DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017.





CUADRO ANEXO No. 1

**RELACIÓN DE PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO,
INTEGRADO A LA SECCION IV DEL
SUTSEM XALISCO, NAYARIT.
2017**

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	NOMBRAMIENTO	DEPARTAMENTO
NIVEL I			
1	JOSE REINALDO CASTAÑEDA TORRES	GUARDA PANTON (JUBILADO)	
2	ALFONSO SALDAÑA LOPEZ	CAJONERO (JUBILADO)	
3	JESÚS MARIA GALVAN MONTES	VIGILANTE (JUBILADO)	OROMAPAS-XALISCO
4	CIRILO AYON CEDANO	JARDINERO BLVD. TEPIC-XALISCO	PARQUES Y JARDINES (OBRAS PUBLICAS)
5	JOSE MANUEL SÁNCHEZ CIENFUEGOS	CAJONERO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
6	AGUSTÍN FALCON MEDINA	JARDINERO PLAZA PRINCIPAL	PARQUES Y JARDINES (OBRAS PUBLICAS)
7	OSCAR PARTIDA MARTÍNEZ	AYUDANTE DE ALBAÑIL	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
8	SAUL CASTAÑEDA OCAMPO	CAJONERO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
9	GILBERTO ELIAS LOPEZ ISIODIA	CAJONERO	PARQUES Y JARDINES (OBRAS PUBLICAS)
10	JORGE UBALDO PEREZ CONTRERAS	CAJONERO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
11	SANTIAGO FLORES DE JESUS	CAJONERO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
12	MARCO ANTONIO GUZMAN GONZÁLEZ	ASEO DE PLAZA	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
13	ROSALINA RAMIREZ ROBLES	INTENDENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL
14	JOSE GUADALUPE GUZMAN PEREZ	CAJONERO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
15	JESUS GUILLEN CEBALLOS	CAJONERO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
16	JORGE ALBERTO BERMUDEZ AGUAYO	CAJONERO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
17	ALFONSO ARECHIGA PEÑA	VELADOR	MERCADO MUNICIPAL (OBRAS PUBLICAS)
18	MARIA GUADALUPE MORALES VIDAL	INTENDENTE	DIF MUNICIPAL
19	JOSUE DANIEL PEREZ GARCIA	CAJONERO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUB.)
20	MARTIN CORONADO CASTAÑEDA	VIGILANTE	OROMAPAS-XALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

21	J. JESÚS PEREZ SILVA	VIGILANTE	OROMAPAS -XALISCO
22	REY DAVID SERRANO CASILLAS	VELADOR	DIF MUNICIPAL
23	FRANCISCO ESTRADA ACOSTA	GUARDA RASTRO	RASTRO MUNICIPAL
24	MIGUEL ANGEL BARBOSA ÁLVAREZ	OPERADOR DE RADIO	PROTECCION CIVIL
25	JUAN MANUEL SOJO MOORE	GUARDA RASTRO	RASTRO MUNICIPAL
26	ERICK ISMAEL DE LEON BAYARDO	JARDINERO BLVD. TEPIC-XALISCO	PARQUES Y JARDINES (OBRAS PUB.)
27	JUAN CARLOS BERMÚDEZ AGUAYO	CAJONERO	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
28	ROBERTO MAVIAEL AYÓN ROJAS	CAJONERO	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
29	ALEJANDRO GARCÍA VILLASEÑOR	OPERATIVO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
30	ERIK GERMA Y GONZÁLEZ ARELLANO	VIGILANTE POZO SUTSEM - LANDEREÑAS	OROMAPAS
NIVEL II			
31	MA. ISABEL GUTIERREZ AGUILAR	TAQUIMECANÓGRAFA (JUBILADA)	
32	MA. DOLORES CASILLAS GARCIA	TAQUIMECANÓGRAFA (JUBILADA)	
33	EZEQUIEL LOPEZ TORRES	ENCARGADO MANTENIMIENTO DEL MERCADO (JUBILADO)	
34	CESAR ACOSTA CAMACHO	INTENDENTE	PRESIDENCIA MPAL.
35	ROBERTO SOLORZANO RODRIGUEZ	GUARDA PANTEON	PANTEÓN NUEVO
36	ESTELA LARA VILLAGOMEZ	MENSAJERA	PRESIDENCIA MPAL.
37	IBETH TRINIDAD RODRIGUEZ GARCIA	TAQUIMECANOGRAFA	SANIDAD
38	FERNANDO INDA PEREZ	ENCARGADO MANTENIMIENTO DEL MERCADO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
39	EDGAR ISMAEL CONTRERAS VILLASEÑOR	ENCARGADO MANTENIMIENTO DEL MERCADO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
40	LILIA LORENA BOCARDO CEVALLOS	AUXILIAR	ACTIVIDADES CULTURALES
41	NUBIA ANGELICA GONZÁLEZ LÓPEZ	TAQUIMECANOGRAFA	DIRECCION DE DEPORTE
42	BLANCA LILIA MOJICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO
43	MIRIAM COVARRUBIAS SALAS	SECRETARIA	TRANSITO T.V.
NIVEL III			
44	JOSE DOLORES GALVAN GUZMAN	OFICIAL ALBAÑILERIA DE	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Miriam Guzmán
Carrillo Rosales*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alberto Falcon Medina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ed H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		(PENSIONADO)	
45	JOEL SANDOVAL ABUNDIS	GUARDA PANTEÓN	PANTEÓN MUNICIPAL
46	KARINA LILIANA LOPEZ PULIDO	CAPTURISTA DE DATOS	REGISTRO CIVIL
47	BLANCA ANEYDA GUTIERREZ SANCHEZ	CAPTURISTA DE DATOS	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO
48	ARACELY PIÑA ROJAS	CAPTURISTA DE DATOS	FISCALES
49	MA. FERNANDA INDA HERNÁNDEZ	CAPTURISTA DE DATOS	PRESIDENCIA T.V.
50	ARIEL GARCIA NAVA	FONTANERO	OROMAPAS-XALISCO
51	ERICA EVELIN HERNÁNDEZ NAVARRO	CAPTURISTA DE DATOS	REGISTRO CIVIL
52	JUAN CARLOS LUNA SERAFIN	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
53	IRMA LILIANA GARCIA HERNANDEZ	CAPTURISTA DE DATOS	OROMAPAS
54	NORBERTA BERNAL GONZALEZ	CAPTURISTA DE DATOS TURNO MATUTINO	TRANSITO MUNICIPAL
55	SIMON ALBERTO GONZALEZ MEDINA	FONTANERO	OROMAPAS-XALISCO
56	MARIA DEL ROSARIO GUILLEN CORTES	ENFERMERA	SANIDAD MUNICIPAL
57	ASCENSION REYES ARTEAGA	VIGILANTE	OROMAPAS-XALISCO
58	YOLANDA RAMÍREZ CASILLAS	CAPTURISTA	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
59	JUAN ANTONIO PÉREZ REYES	FONTANERO	OROMAPAS
60	HILDA ELIZABETH HERNÁNDEZ OCAMPO	CAPTURISTA	OROMAPAS
61	JORGE ALBERTO CASTAÑEDA CASILLAS	FONTANERO	OROMAPAS
62	ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADILLO	FONTANERO	OROMAPAS
63	YADIRA V. RAMÍREZ BERMUDEZ	CAPTURISTA DE DATOS	CATASTRO
64	KARINA SELENE ESQUIVEL SÁNCHEZ	CAPTURISTA DE DATOS	SMDIF
65	BERNARDO SOJO GUTIERREZ	CAPTURISTA DE DATOS	OROMAPAS
66	LAURA OCAMPO MEDINA	CAPTURISTA DE DATOS	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
67	KAREN JOSEFINA OCAMPO LÓPEZ	CAJERA	TESORERIA
68	NORMA PARTIDA GARCÍA	SECRETARIA TV	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
NIVEL IV			
69	MARTHA ELENA ISIORDIA AQUINO	MECANOGRAFA (JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO)	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
70	MAURILIA OCAMPO SÁNCHEZ	ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN	TESORERIA
71	MARCELA ABIGAIL HERNANDEZ NAVARRETE	CAPTURISTA DE DATOS	PRESIDENCIA T.M
72	RIGOBERTO MENDOZA TARANGO	ELECTRICISTA	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Manuel Guzmán
Carroso Rodríguez

	CASTAÑEDA		PUBLICOS
96	JOSE SALVADOR NAVARRO ROJAS	CHOFER	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
97	MARTIN RUIZ CORDOVA	CHOFER (JUBILADO)	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
98	SERGIO PEREZ GUILLEN	OPERADOR DE MAQUINARIA (JUBILADO)	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
99	GERARDO GONZALEZ OCHOA	CHOFER DE MAQUINARIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
100	ANTONIO ANGUIANO MAGAÑA	CHOFER (JUBILADO)	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
101	LUIS ARMANDO MURILLO LOPEZ	OPERADOR DE MAQUINARIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
102	J. JESUS HERNANDEZ COLIO	CHOFER TURNO VESPERTINO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
103	VICTOR ANTONIO ANGUIANO CASILLAS	CHOFER	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
104	REYNA PERLA AZUCENA LOPEZ VALDEZ	ENCARGADA DE ADMINISTRACION	SECRETARIA DEL AYO.
105	LAURA MICAELA MURILLO LOPEZ	ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
106	JUAN ANTONIO GARCÍA GUILLEN	MECÁNICO	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
107	MARCO ANTONIO PÉREZ CONTRERAS	CHOFER	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
108	JOSE MANUEL ZUÑIGA GARCIA	COORDINADOR DE VIGILANCIA	OROMAPAS-XALISCO

NIVEL VI

109	ADOLFO ANTE CIENFUEGOS	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	OROMAPAS-XAL
110	MIRIAM MAGDALENA HERNANDEZ OCAMPO	ENCARGADA DE ADMINISTRACION	PRESIDENCIA TM
111	MARIA DE JESUS ANGUIANO IBARRA	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	TESORERIA
112	MARIA JOSEFINA LOPEZ PULIDO	ENCARGADA DE CONTABILIDAD (JUBILADA)	TESORERIA
113	MA. DEL ROSARIO DE FATIMA PLANTILLAS BENITEZ	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	TESORERIA
114	RAÚL HERNANDEZ GONZALEZ	ENC. DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	OROMAPAS-XALISCO
115	MARIA GABRIELA GPE. BARRERA NOLASCO	ENCARGADA DE CONTABILIDAD (JUBILADA)	TESORERIA
116	MARIA CRUZ ROJAS ORTEGA	AUXILIAR JURIDICO (COMISONADA JURIDICO SMDIF) A	SEGURIDAD PUBLICA
117	AMERICA FLORES RODRIGUEZ	ENCARAGADA DE CONTABILIDAD	PLANEACION Y DESARROLLO
118	BLANCA ESTELA SANTIAGO GUILLEN	ENCARGADA DE ADMINISTACIÓN	DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Alberto Falcón Medina

Miguel Guzmán
Antonio Rodríguez

119	NORMA PEÑA PEÑA	TRABAJADORA SOCIAL	DIF MUNICIPAL
120	LEONARDO DIAZ IBARRA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	TESORERIA

NIVEL VII

121	YADIRA GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ	PROFESIONAL (ENCARGADA DE ADMINISTRACION)	PLANEACION DESARROLLO
122	EDITH MARIELA AHUMADA HERMOSILLO	ENCARGADA DE CONTABILIDAD PROFESIONAL	CONTRALOR/A MUNICIPAL
123	BENITO HERNANDEZ GARCIA	ENCARGADO DE CLORACION(PROFES.)	OROMAPAS-XALISCO
124	HAYDEE ELENA LOPEZ JIMENEZ	AUXILIAR JURIDICO PROFESIONAL	DIRECCION JURIDICA
125	DAVID RAMIREZ CEDANO	TECNICO AGROPECUARIO	DIRECCION FOMENTO AGROPECUARIO
126	SUSANA ESTRADA CARRILLO	PROFESIONAL (ENCARGADA DE CONTABILIDAD)	TESORERIA
127	MARIA DEL ROSARIO CASILLAS GARCIA	PROFESIONAL (OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, JUBILADA)	REGISTRO CIVIL
128	MA. MAGDALENA OLIVARES CARRILLO	ENCARGADA DE NOMINA PROFESIONAL	TESORERIA MUNICIPAL
129	BLANCA NOEMI FERNANDEZ PEREZ	ENCARGADA DE CONTABILIDAD PROFESIONAL	DIF MUNICIPAL
130	JUAN MANUEL HERMOSILLO MATIARENA	PROFESIONAL (OFICIAL DE REGISTRO CIVIL)	REGISTRO CIVIL

Alberto Felco Medina

Minion Group
Clement Rodriguez

ANEXO No. 2

SECCIÓN IV SUTSEM, XALISCO, NAYARIT
RELACIÓN DE ÚTILES ESCOLARES

DE 1° A 3° GRADO

- 1 CUADERNO RAYADO COCIDO
- 1 CUADERNO CUADRICULADO COCIDO
- 1 CUADERNO HOJA BLANCA
- 1 JUEGO GEOMETRICO
- 1 CAJA DE COLORES MEDIANO
- 1 REGLA DE MADERA
- 1 LAPIZ
- 1 BICOLOR
- 1 SACAPUNTAS
- 1 BORRADOR
- 1 RESISTOL
- 1 DICCIONARIO

DE 4° A 6° GRADO

- 1 LIBRETA RAYADA
- 1 LIBRETA CUADRICULADA
- 1 LIBRETA DE HOJA BLANCA
- 1 CAJA DE COLORES GRANDE
- 1 REGLA METÁLICA
- 1 LAPIZ
- 1 BICOLOR
- 1 SACAPUNTAS
- 1 RESISTOL
- 1 PAQ. DE PINCELINES
- 1 DICCIONARIO
- 1 CALCULADORA

Alberto Falcón Medina

Miriam Guzmán
Carolina Rosendo

ANEXO No. 3
SECCIÓN IV SUTSEM, XALISCO, NAYARIT

ARTÍCULOS QUE DEBE CONTENER EL ARCÓN NAVIDEÑO EN ESPECIE

ARTICULO	CANTIDAD
ACEITE CAPULLO BOTELLA 1LT.	2
ARROZ VERDE VALLE BOLSA 1 KG.	2
ATÚN HERDEZ LATA 174 GRS. ACEITE	2
AZUCAR BOLSA 2 KG. ESTANDAR MORENA	2
BLANQUEADOR CLORALEX BOTELLA 950 LT.	2
CAFÉ SOLUBLE NESCAFE CLASICO 200 GRS.	2
CHILES EN LATA DEL MONTE RAJAS 200 GRS	2
CHOCOLATE EN TABLILLA IBARRA 540 GRS.	2
CONCENTRADO DE POLLO KNORR 225 GRS.	2
CREMA DENTAL COLGATE 150 GRS.	2
DETERGENTE ARIEL POLVO BOLSA 1 KG	2
DETERGENTE P/TRASTES SALVO BOLSA DE 1 KG	2
DURAZNOS EN ALMIBAR LA COSTEÑA 820 GRS	2
ELOTE DEL MONTE LATA 225 GRS	2
HARINA HOT CAKES TRES ESTRELLAS 800 GRS	2
JABÓN DE TOCADOR ZEST BARRA 150 GRS	2
LECHE CONDENSADA LALECHERA LATA 397 GRS	2
LECHE EVAPORADA CARNATION LATA 410 GRS	2
LIMPIADOR LIQUIDO PINOL 1 LT	2
MERMELADA LA COSTEÑA FCO. 500 GRS	2
PAPEL HIGIENICO BLUE WHITE, 4 ROLLOS	2
PASTA PARA SOPA YEMINA 200 GRS.	2
SAL MOLIDA DE MESA LA FINA BOTE 1 KG	2
LATA DE CHOCOMILK DE 400 GRS. "PANCHEO PANTERA"	2
SERVILLETAS REGIO 250 HOJA	2

Alberto Falcon Medina

Miriam Gonzalez
Carmelo Rodriguez